



AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS

BANDO

ALQUILER VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE FELIX DE SANTOS Nº 12

En la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobó el pliego para el arrendamiento de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.-La duración del contrato será **de 3 + 2 años**.
- 2.-La renta se fija en **210 euros mensuales**, revisables anualmente según el IPC.
- 3.-Unidad familiar con un **mínimo de 2 personas y un máximo de 7**.
- 4.- Requisitos: los previstos en el Artículo 6 del Pliego de Condiciones de Adjudicación.
- 5.- Procedimiento de selección: se creará una Comisión de Valoración que formulará propuesta de adjudicación al Sr. Alcalde-Presidente. En caso de empate de puntuación, se realizará por sorteo entre los que hayan obtenido mayor puntuación.
- 6.-Plazo de presentación de solicitudes: **hasta el 8 de junio de 2021**.

Las solicitudes se encontrarán a disposición de los interesados y podrán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://matapozuelos.sedelectronica.es> o presencialmente en el Ayuntamiento de Matapozuelos, sito en Avda. Ramón y Cajal, nº 1 47230, Matapozuelos (Valladolid), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Matapozuelos, a 18 de mayo de 2021.

**EL ALCALDE, Conrado Íscar Ordóñez
(FIRMADO DIGITALMENTE)**

